

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5662 / 2940

Abad Escartín, Ignacio

Loporzano

1945 - 1945



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.940

CONTRA IGRACIO ABAD ESCARTIN

DE LOPCHZANG (HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 10 DE MARZO DE 19 45

FALLADO EL DE DE 19

Huasca



AUDITORÍA DE GUERRA

DIL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Hecho en *Huasca*

Ref. al n.º *122*

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º *3138-40* instruida contra *Francisco Abad Escartin*

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Huasca *20 de marzo* de 1939



A. N. 5047
Huasca

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huasca

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco



PROVIDENCIA

Huesca ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

S. S.

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Pintado
Castro
Cano

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



00-9572
Huesca
Castro

2
obtenido
Pintado
Castro
Cano

Huesca

Fiscal estima procedente in-
tegrar contra Juanes Abad, el
oportuno Expediente de Respon-
sabilidad Política.-

Huesca 9 marzo 1.945.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

S. S.

Presidente

Castro

Cano

Huesca a diez de marzo de mil
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarisimo de ordinario número 3558-4C contra Ignacio Abad Ascartin por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca, de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Handwritten signature]

